

FECHA: 26/06/2018  
EXPEDIENTE Nº: 9757/2017  
ID TÍTULO: 2503732

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

**RECOMENDACIONES:**

Conviene señalar que con carácter general la memoria presentada todavía contiene errores importantes que deberían ser corregidos antes de su publicación. Se incorporan como recomendaciones para no bloquear el proceso de verificación.

## **RECOMENDACIONES ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se debe definir claramente los contenidos de la Materia “Biología Sintética” ya que son muy vagos y asignarle una competencia de optativa más adecuada, ya que la competencia CE propuesta (CE21: "Capacidad para conocer los fundamentos del cultivo celular 2D y 3D y su aplicación en las terapias avanzadas") no se ajusta a los contenidos habituales de la Biología sintética; a lo que sí se ajusta -por ejemplo- la competencia CE9: ("Capacidad para conocer y aplicar las herramientas y técnicas empleadas en ingeniería genética y genómica, tanto a nivel experimental como "in silico").

### **RECOMENDACIÓN**

Se recomienda modificar el nombre de las competencias asociadas a optativas ya que el nombre de CE induce a error al referirse la memoria a CE que después no aparecen en el criterio 3, por ejemplo

Biología Sintética (7 - PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS Y APLICACIONES INDUSTRIALES), se hace mención a la CE22.

Biotecnología Ambiental (7 - PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS Y APLICACIONES INDUSTRIALES) se hace mención a la CE23.

Biotecnología Alimentaria (7 - PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS Y APLICACIONES INDUSTRIALES) se hace mención a la CE24.

Farmacogenética y Farmacogenómica (7 - PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS Y APLICACIONES INDUSTRIALES) se hace mención a la CE25.



Madrid, a 26/06/2018:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Jesús Sánchez Martos